

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 00018 00

Atendiendo el escrito que antecede, requiérase a **Néstor Fabián Aguilar Abella** para que proceda a aceptar y tomar posesión del cargo para el cual ha sido designado en providencia del pasado 24 de febrero de 2020 (fl. 275). Comuníquese por el medio más expedito, advirtiendo que habrá de concurrir a este Despacho, dentro de los 5 días siguientes a la recepción de la respectiva comunicación, para ser notificado de la providencia del 13 de junio y 9 de julio de 2018, o justificar con los soportes respectivos el rechazo del encargo hecho, so pena de las consecuencias legales a las que haya lugar.

Hecho lo anterior, vencidos los términos y agregadas las constancias de entrega de la respectiva comunicación, ingrese al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

La Jueza,

SANDRA GIRALDO RAMÍREZ

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 122 de fecha 27 de agosto de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

Sandra Giraldo Ramírez

Juez

Civil 035

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1924586f4148a3202119629773813c6d1b20aedef5289d508e2ea03f631
f86d44**

Documento generado en 26/08/2021 03:30:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

@J35CM